



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)  
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.  
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Tobarra, a 28 de febrero de 2019, siendo las 21 horas, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa y lo/as Sres/as expresados seguidamente, que integran la Corporación al objeto de celebrar la sesión Ordinaria correspondiente a este día.

### **ASISTENCIA:**

#### **Alcaldesa-Presidenta.**

D<sup>a</sup> Amparo Ballesteros Jiménez

### **CONCEJALES:**

D. Manuel Valcárcel Iniesta.  
D. José Conrado Hernández Bueno.  
D<sup>a</sup> Esperanza Martínez Oñate.  
D. Carlos López Ayuste.  
D<sup>a</sup> Sara Puche Soriano  
D. Manuel Escobar Martínez.  
D. Pío Bernabéu Cañete  
D. Francisco Santiago Valcárcel Peña.  
D. Juan García Onrubia.  
D<sup>a</sup> Pilar Tébar Sánchez  
D<sup>a</sup> Antonia M<sup>a</sup> Moreno Moreno.  
D<sup>a</sup> Luisa Fernández Fernández.

### **SECRETARIA**

M<sup>a</sup> Carmen Callado Peña.

### **I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Bernabeu , por una cuestión de orden, dice que han pasado 4 meses desde el pleno anterior y a ellos, pleno tras pleno se les hizo esa crítica y quieren manifestar su descontento. La Alcaldesa le da la razón, pero es porque se está desbordando todo el trabajo.

El Sr. Bernabéu dice que están de acuerdo a excepción de la parte final donde se habló de la denuncia en la zona de las hermandades que el portavoz de la plataforma decía que eran idénticas, pero fue el mismo concejal el que les dio un permiso que no había sido otorgado. El Sr. Escobar contesta y dice que en cuanto a ese comentario le repite lo mismo del Pleno anterior, que ya está solucionado y espera que el Sr. Bernabéu tenga solucionado lo de las otras denuncias.

La sr<sup>a</sup> Alcaldesa dice que las denuncias se van a pagar, hay un error en el nombre, pero llegará a su cobro.

Se aprueba por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)  
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.  
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

## II.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.

### LISTADO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

**PERÍODO: 1 de enero de 2019 a 26 de febrero de 2019**

Nº	RESOLUCIÓN Nº, FECHA Y ASUNTO
1	<b>RESOLUCIÓN Nº 1 de 7 de enero de 2019:</b> Resolución definitiva Expediente de responsabilidad patrimonial RP-2018/03
2	<b>RESOLUCIÓN Nº 2 de 7 de enero de 2019:</b> Resolución de contratación de conserje de instalaciones deportivas, contrato eventual, por parte del Servicio Público de Empleo hasta la constitución de la Bolsa de Trabajo de peón –conserje de servicios múltiples.
3	<b>RESOLUCIÓN Nº 3 de 7 de enero de 2019:</b> Resolución de prórroga de contrato suscrito con D. Juan Rubio Pinar hasta 31 de enero de 2019.
4	<b>RESOLUCIÓN Nº 4 de 7 de enero de 2019:</b> Resolución de contratación de la persona que corresponda de la Bolsa de trabajo vigente de Peón de Servicios Múltiples, contrato eventual por circunstancias de la producción desde el 8/01/2019 hasta 31/01/2019.
5	<b>RESOLUCIÓN Nº 5 de 9 de enero de 2019:</b> Resolución designación miembros Tribunal calificador Bolsa de trabajo de Peón-conserje de Servicios Múltiples.
6	<b>RESOLUCIÓN Nº 6 de 9 de enero de 2019:</b> Resolución Autorizar la ampliación de dos horas de los horarios generales de cierre en la Nave Multiusos del Camino del Guijarral durante el fin de semana 18 y 19 de enero de 2019 para la celebración de las fiestas de invierno de San Antón.
7	<b>RESOLUCIÓN Nº 7 de 9 de enero de 2019:</b> Resolución declarar ganador de la I Jornada de la Tapa del municipio de Tobarra al establecimiento “Wenísimo”, debiendo entregar 100 € en concepto de premio a su gerente Antonio Sánchez Cañete.
8	<b>RESOLUCIÓN Nº 8 de 9 de enero de 2019:</b> Resolución aprobación expediente de arrendamiento nave municipal ubicada en calle Mula, nº 6 por cuatro años renovables a D. Andrés Rubio Peña, representante de “Distribuciones el del Paso y Andrés, S.L.”
9	<b>RESOLUCIÓN Nº 9 de 10 de enero de 2019:</b> Resolución de proceder por el Negociado de Nóminas a la ejecución de nóminas complementarias al funcionario D. Licinio Díaz Carrasco.
10	<b>RESOLUCIÓN Nº 10 de 10 de enero de 2019:</b> Resolución de proceder por el Negociado de Nóminas a la ejecución de nóminas complementarias al funcionario D. Fernando Jiménez Beteta.
11	<b>RESOLUCIÓN Nº 11 de 11 de enero de 2019:</b> Resolución designar al conductor municipal D. José Antonio Gómez Izquierdo, para que sustituya al capataz municipal, de baja por enfermedad y hasta su incorporación.
12	<b>RESOLUCIÓN Nº 12 de 11 de enero de 2019:</b> Resolución designar al peón de oficios múltiples, D. Juan Antonio López Lozano, para que sustituya al conductor municipal, cubriendo las vacaciones del capataz municipal y hasta su incorporación.
13	<b>RESOLUCIÓN Nº 13 de 15 de enero de 2019:</b> Resolución definitiva de aprobación Bolsa de empleo de Trabajador/a Social.
14	<b>RESOLUCIÓN Nº 14 de 16 de enero de 2019:</b> Resolución de adjudicar la obra de “Adecuación y ampliación de edificación para nuevas dependencias de la Policía Local” a



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)  
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.  
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

	Actuaciones e infraestructuras globales españolas S.L.
15	<b>RESOLUCIÓN N° 15 de 16 de enero de 2019:</b> Resolución definitiva lista de admitidos/as y excluidos/as a la Bolsa de trabajo de Peón-conserje de Servicios Múltiples.
16	<b>RESOLUCIÓN N° 16 de 25 de enero de 2019:</b> Resolución de toma de conocimiento del cambio de titularidad a favor de D <sup>a</sup> . Adelina Moya Martínez de la autorización para el ejercicio de la actividad de Café-Bar sita en Paseo Príncipe de Asturias, nº 42 bajo.
17	<b>RESOLUCIÓN N° 17 de 25 de enero de 2019:</b> Resolución Autorización a D <sup>a</sup> .Adelina Moya Martínez como titular de la licencia para la apertura y puesta en funcionamiento del establecimiento sito en Príncipe de Asturias,nº 42 bajo para el desarrollo de la actividad de Terraza anexa a establecimiento.
18	<b>RESOLUCIÓN N° 18 de 25 de enero de 2019:</b> Resolución de arrendamiento de Nave agrícola municipal sita en Paraje Los Praicos de Santiago de Mora a D. Antonio Pinar Rubio en representación de Agricultores de Santiago de Mora y Mora de Santa Quiteria.
19	<b>RESOLUCIÓN N° 19 de 28 de enero de 2019:</b> Resolución de designación de D. Juan García Montero, Abogado y D <sup>a</sup> . Rosario Rodríguez Ramírez, Procuradora en el Procedimiento Abreviado 348/2018 del Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Albacete a instancia de los funcionarios D <sup>a</sup> . Ascensión Rodríguez López, D. David Alberto Mendoza Martínez, D. Francisco Parra Iniesta, D. Jesús Ramón Mañas Jiménez y D. José Ignacio García de la Iglesia.
20	<b>RESOLUCIÓN N° 20 de 28 de enero de 2019:</b> Resolución designar a D <sup>a</sup> . Amparo Ballesteros Jiménez, representante del Ayuntamiento de Tobarra en la Asamblea de Cruz Roja Local.
21	<b>RESOLUCIÓN N° 21 de 28 de enero de 2019:</b> Resolución de pago a trabajadores del Ayuntamiento de Tobarra en las nóminas de enero, febrero, marzo y abril de 2019 diferentes acuerdos de la Junta de Gobierno Local.
22	<b>RESOLUCIÓN N° 22 de 29 de enero de 2019:</b> Resolución de contratación de la persona que corresponda de la Bolsa de Trabajo vigente de Trabajador/a Social con contrato de interinidad desde el 1 de febrero de 2019 hasta la incorporación de Antonia Rubio García.
23	<b>RESOLUCIÓN N° 23 de 30 de enero de 2019:</b> Resolución de Incoación de Expediente de legalización de actuación urbanística JC-01824.
24	<b>RESOLUCIÓN N° 24 de 1 de febrero de 2019:</b> Resolución de Incoación Expediente sancionador por infracción urbanística JC-01823.
25	<b>RESOLUCIÓN N° 25 de 1 de febrero de 2019:</b> Resolución de proceder a la tramitación oportuna para que el Policía Local D. Fernando Jiménez Beteta pueda acceder a la jubilación anticipada el 4 de febrero de 2019.
26	<b>RESOLUCIÓN N° 26 de 1 de febrero de 2019:</b> Resolución de proceder a la tramitación oportuna para que el Policía Local D. Licinio Díaz Carrasco pueda acceder a la jubilación anticipada el 4 de febrero de 2019.
27	<b>RESOLUCIÓN N° 27 de 1 de febrero de 2019:</b> Resolución de autorizar a D. Alberto López Peña, en representación de Electro Tobarra,S.L. como titular de la licencia para la apertura y puesta en funcionamiento del establecimiento sito en Avda. Constitución,nº 26 bajo para el desarrollo de la actividad de Oficina de administración para empresa de electromontajes y fibra óptica.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)  
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.  
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

28	<b>RESOLUCIÓN N° 28 de 4 de febrero de 2019:</b> Resolución de nombramiento provisional del Policía Local, D. Jesús Ramón Mañas Jiménez, Oficial de la Policía Local, mientras se desarrolla la convocatoria del concurso-oposición para cubrir la plaza de oficial de la Policía Local por promoción interna.
29	<b>RESOLUCIÓN N° 29 de 6 de febrero de 2019:</b> Resolución de Incoación de expediente disciplinario al trabajador municipal D. José Duque Espadas.
30	<b>RESOLUCIÓN N° 30 de 7 de febrero de 2019:</b> Resolución definitiva Expediente de responsabilidad patrimonial RP-2018/04.
31	<b>RESOLUCIÓN N° 31 de 8 de febrero de 2019:</b> Resolución de incrementar la jornada laboral de todos los trabajadores del Centro de la Mujer en 2,25 h/semanales.
32	<b>RESOLUCIÓN N° 32 de 11 de febrero de 2019:</b> Resolución de Incoación de Expediente sancionador por infracción urbanística JC-01835.
33	<b>RESOLUCIÓN N° 33 de 14 de febrero de 2019:</b> Resolución de Incoación de Expediente de legalización de actuación urbanística JC-01830.
34	<b>RESOLUCIÓN N° 34 de 18 de febrero de 2019:</b> Resolución de Incoación de Expediente sancionador por infracción urbanística JC-01829.
35	<b>RESOLUCIÓN N° 35 de 18 de febrero de 2019:</b> Resolución de Incoación de Expediente de legalización de actuación urbanística JC-01832.
36	<b>RESOLUCIÓN N° 36 de 18 de febrero de 2019:</b> Resolución de Incoación de Expediente sancionador por infracción urbanística JC-01831.
37	<b>RESOLUCIÓN N° 37 de 18 de febrero de 2019:</b> Resolución de declaración de ruina inminente del inmueble sito en C/ Placeta de Arriba, nº 13 de la pedanía de Santiago de Mora.
38	<b>RESOLUCIÓN N° 38 de 18 de febrero de 2019:</b> Resolución para proceder al cambio de contratación de la persona que sustituye a Isabel Hernández Bueno a un contrato eventual por circunstancias de la producción hasta el día 24 de abril de 2019 en que se produce la incorporación efectiva de la trabajadora a su puesto de trabajo.
39	<b>RESOLUCIÓN N° 39 de 18 de febrero de 2019:</b> Resolución de Incoación de Expediente de legalización de actuación urbanística JC-01901.L
40	<b>RESOLUCIÓN N° 40 de 18 de febrero de 2019:</b> Resolución de Incoación de Expediente sancionador por infracción urbanística GO-01805.
41	<b>RESOLUCIÓN N° 41 de 18 de febrero de 2019:</b> Resolución de Declarar caducidad de Expediente sancionador por infracción urbanística FS-01647 BIS.
42	<b>RESOLUCIÓN N° 42 de 18 de febrero de 2019:</b> Resolución de Declarar caducidad de Expediente sancionador por infracción urbanística FS-01714.
43	<b>RESOLUCIÓN N° 43 de 18 de febrero de 2019:</b> Resolución de Declarar caducidad de Expediente sancionador por infracción urbanística FS-01722.

Los reunidos se dan por enterados.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)  
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.  
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

### **III.- RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE PERSONAL LABORAL.**

Visto el informe de Secretaría y la petición de la interesada, en la que queda de manifiesto que no hay incompatibilidad entre la prestación municipal, el horario será compatible con el servicio jurídico del Centro de la Mujer.

Contando con el dictamen favorable de la comisión de personal a la concesión de compatibilidad, se propone al Pleno adopte el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.** - Aprobación de la compatibilidad de personal laboral.

**SEGUNDO.** - Comunicación a la interesada del Acuerdo de Pleno adoptado.

Se aprueba por unanimidad la Moción presentada.

### **IV.- AMORTIZACIÓN PUESTO DE FUNCIONARIO: ALGUACIL.**

Visto el informe de Secretaría y ante la necesidad de adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo a la realidad y necesidades actuales en este Consistorio.

Teniendo en cuenta que tras la implantación de la administración electrónica y las notificaciones mayoritariamente por medios electrónicos, ha disminuido considerablemente la necesidad de notificación personal, por lo que se hace innecesario mantener el puesto de Funcionario para la plaza de Alguacil, que, por jubilación, quedó vacante hace años.

Sin perjuicio de seguir notificando con el personal y/o procedimiento que se determine.

Contando con el dictamen favorable de la comisión de personal, se propone al Pleno adopte el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.** - Aprobación de la amortización del puesto de Funcionario para la plaza de Alguacil.

Se aprueba por unanimidad la Moción presentada.

### **V.- MOCIÓN SOBRE EL REFUERZO Y LA PUESTA EN VALOR DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA.**

La Sr<sup>a</sup> Alcaldesa agradece a todos los grupos políticos que hayan apoyado y firmado este pacto al que da lectura y es copiado literalmente...“

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, de las políticas de la violencia contra



**AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)**  
**C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.**  
**TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es**

y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

La mencionada ley integral y la Ley4/2018, para una sociedad libre de violencia de género en Castilla –La Mancha, son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.

Los informes de Congreso y Senado, contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y para mejorar en la respuesta que, desde las Instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.

Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.



**AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)**  
**C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.**  
**TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es**

Una de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Según la última macro-encuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

-El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.

-El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año.

- El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.

- Pero, solamente el 28,6% presentó denuncia.

A pesar de estos datos demoledores que explican por sí solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% han conseguido salir de la violencia de género

- El 45% han acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas desde que tenemos datos,



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)  
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.  
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por todo ello, los grupos firmantes presentan la siguiente moción

El pleno del Ayuntamiento Tobarra acuerda:

1. Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso, Senado con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y los castellanos manchegos, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.
2. Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.
3. Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.
4. En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.
5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley 4/2018, para una sociedad





AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)  
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.  
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

libre de violencia de género en Castilla La Mancha, en coordinación con todos los poderes públicos.”

La Sr<sup>a</sup> Tébar del G.P.P. dice que están totalmente de acuerdo de esta Moción en apoyo de la erradicación de la violencia contra la Mujer y para garantizar la defensa de los derechos.

Por la PCdT se manifiesta que no darán un paso atrás contra la barbaridad que sufren las mujeres y apoyan, sin dudar, para que salga adelante.

La Concejala no adscrita, Sr<sup>a</sup> Fernández dice que no hay solo violencia física sino también verbal que ella sufrió dos veces en este Pleno, y aquí se dejó que eso pasara. Que sigan esas personas sentadas aquí, no tiene perdón.

Se aprueba por unanimidad la Moción presentada.

## **VI.- MOCIÓN TAMBORADA NACIONAL TOBARRA 2021.**

### **MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, PP, Y PCdT PARA QUE TOBARRA ACOJA LA CELEBRACIÓN DE LA XXXVI TAMBORADA NACIONAL EN EL AÑO 2021.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El 18 de septiembre de 1983 la ciudad de Mula puso en marcha un encuentro de pueblos unidos por la pasión del tambor.

Fueron más de 200 tobarreños los que asistieron a aquella I Muestra del Tambor y ocho de nuestros mejores tamborileros los que nos representaron magistralmente, dejando ya muy claro lo que el tambor significa para los tobarreños.

Aquella primera experiencia y las siguientes en Hellín y Moratalla junto a nuestro entusiasmo y capacidad organizadora se convirtieron en 1989 en las IV Jornadas Nacionales de Exaltación del Tambor, Jornadas que tuvieron, hasta ese momento, la mayor participación de pueblos, con un total de quince, siendo la primera vez que intervino en pleno la Ruta del Tambor y el Bombo del Bajo Aragón.

Once años después Tobarra organizó por todo lo alto las XV Jornadas Nacionales del Exaltación del Tambor y el Bombo, las que todavía se conocen como Tobarra 2000.

No sólo se recuerdan en nuestro pueblo como el mayor acontecimiento que aquí se ha celebrado, es toda la España tamborilera la que no ha olvidado aquellos días de tambor, de hospitalidad, de asombro por nuestra Artesanía y por la singular organización a todos los niveles.

Para entonces el conjunto de la Semana Santa de Tobarra –Tamborada incluida– ya se había declarado Fiesta de Interés Turístico, Regional y Nacional. Nuestros tambores han sonado en las principales capitales y provincias de España, incluso en alguna de Europa. Y recientemente, el Gobierno de Castilla-La Mancha los reconoció como Bien de Interés Cultural.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)  
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.  
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Las Jornadas del Tambor son también una exaltación de la amistad, un ejemplo de concordia y un encuentro de amigos.

La Tamborada Nacional. Esos veintidós pueblos unidos por lazos y sentimientos comunes que se ven ampliamente reforzados con la reciente declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad que la UNESCO nos ha otorgado.

Tobarra se preparó a conciencia en 1989 y en 2000. El reto que tenemos hoy es poder superar aquella hazaña, responder a tantas expectativas y no defraudar a quienes desean volver a este pueblo con sus tambores y bombos.

Recogiendo el sentir de la gran mayoría de tobarreños, de las cuadrillas tamborileras y de los amantes de la Semana Santa en general –que en Tobarra somos casi todos– y respondiendo a las reiteradas invitaciones del Consorcio de los Pueblos del Tambor y el Bombo, y en especial de su Presidente don Antonio Mesa Sevillano, los grupos políticos que conforman el Ayuntamiento de Tobarra, por unanimidad, junto a la Asociación Amigos del Tambor han acordado que nuestra localidad sea la sede de la Tamborada Nacional del año 2021, y afrontar desde este momento la organización de la misma. Dando traslado de esta decisión al Consorcio Nacional.

Por todo ello, los grupos firmantes proponen al pleno, adopte los siguientes **Acuerdos:**

**Primero.-** Aprobar que el pueblo de Tobarra acoja la celebración de la XXXVI Tamborada Nacional en el año 2021.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio Nacional de los Pueblos del Tambor y el Bombo.

El Sr. Valcárcel Iniesta del G.M.S. quiere destacar la colaboración y entendimiento total ante la petición que hace la Asociación de Amigos del Tambor, así como el que la moción se lleve a cabo entre los tres grupos políticos.

El Sr. Bernabéu dice que se lleven a cabo reuniones necesarias para llevar a buen fin las Jornadas. A quién esté en el Ayuntamiento que mire por el interés de que las mejoras de calles y obras necesarias y otras que se perpetúen en beneficio de Tobarra.

El Portavoz de la PCdt dice que ya lo están viendo. Están en mesas de trabajo, estén o no concejales. Agradece la ayuda y el interés de Guillermo Paterna y Evaristo Navarro.

La Concejala no adscrita dice que ofrece su ayuda y pide que el pueblo esté decente. que el Calvario esté libre del cactus de Arizona, para el acto de la Bendición.

El Portavoz del G.M.S. dice que la Alcaldesa lleva hablando cada día con la Consejería y en cuanto ésta ponga en marcha el programa “Tarea” se tratará prioritariamente y antes de Semana Santa, quedará asegurado el trabajo en la zona. Coincide con el Portavoz del PP para organizar de nuevo las Jornadas N. de Exaltación del Tambor y el Bombo. Aprovecharán para que lleguen a Tobarra inversiones y aunque a partir del 26 de mayo cambiará la Corporación, se comprometen para la llegada de la España tamborilera. Agradece la implicación de los amigos del Tambor y a la Directiva del Consorcio Nacional.

El Sr. Bernabéu dice en referencia al cactus de Arizona que desde la Moción de Censura se les hicieron creer que la solución iba a ser rápida, pero no ha sido así, ni será con el programa “Tarea”, porque se les indicaba que con usos cursos a los peones sería



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)  
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.  
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

suficiente. Pero 8 meses después solo ven vallas y cintas. Espera que se solucione según ha dicho Valcárcel. Agradece también a todos los que están trabajando por las tamboradas.

El Sr. Valcárcel le dice que no están mirando para otro lado. Desde julio pasado que llegaron no había dotación económica. Ahora se intentará darle la prioridad absoluta para tratar el cactus de Arizona. La Bendición será, como siempre, en el Calvario.

Concluye la Alcaldesa diciendo que las vallas demuestran el trabajo que se sigue, se está acotando, retirando por los peones, pero hay pocos recursos humanos.

Se aprueba por unanimidad la Moción presentada.

## **VII.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TOBARRA, PARA REQUERIR AL GOBIERNO DE CASTILLA- LA MANCHA A LA PUESTA EN MARCHA DE LA TAN NECESARIA DEPURADORA DE TOBARRA.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La problemática medio ambiental que produce el hecho de la completa inoperatividad funcional de la estación depuradora de aguas residuales de nuestra localidad es por todos conocida. Las citadas instalaciones, que poseen una antigüedad aproximada de treinta años, sencillamente, no funcionan.

El perjuicio que este hecho ocasiona a los vecinos de Tobarra se manifiesta en varios órdenes, el sanitario-ambiental como primero y más importante, ya que las aguas fecales producidas en el casco urbano no son tratadas conforme a la normativa en vigor, lo que supone la asunción de riesgos a la salud pública innecesarios e inasumibles hoy día.

Si desde sus inicios la planta ha sufrido las deficiencias de una mala planificación y diseño, es en los últimos diez años cuando la misma viene padeciendo un deterioro más significativo, que ha llevado a su completo colapso funcional.

Es ya desde el año 2007 cuando se plantea por parte de la corporación municipal la necesidad de dotar a la localidad de una nueva estación depuradora acorde a las vigentes normas medioambientales. Ante la más que evidente necesidad de renovación de estas instalaciones, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha procedió a la redacción del proyecto técnico de nueva depuradora de aguas residuales en Tobarra.

Desde entonces, nada se ha actuado en respuesta a este grave problema, ni tan siquiera se han llevado a cabo obras de reparación de los vasos lagunares que permitiesen un básico funcionamiento mínimo hasta la llegada de una nueva E.D.A.R.

Si importante es el riesgo medioambiental que ocasiona la obsolescencia de la estación depuradora, y sus conocidas molestias en forma de olores, plagas de insectos y vertidos incontrolados; no es menor el problema económico que suponen las constantes y elevadas



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)  
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.  
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

sanciones que el organismo de cuenca (la Confederación Hidrográfica del Segura) impone a este ayuntamiento de manera regular, nunca inferiores a 60.000€ anuales.

Hace ahora nueve meses, el Pleno de las Cortes de Castilla la Mancha debatió una Proposición no de Ley formulada por el Grupo Popular en la que se solicitaba la urgente habilitación de una partida de 4.000.000€ en los presupuestos del gobierno regional con objeto de permitir la construcción de una nueva depuradora de aguas residuales en Tobarra, así como la ejecución urgente de las obras imprescindibles para el funcionamiento de la actual mientras se construye la misma.

Dicha propuesta fue rechazada por el gobierno regional formado por PSOE y PODEMOS, ante lo que este grupo municipal de concejales del Partido Popular entiende debemos continuar con la labor reivindicativa ante el mismo para que una de las necesidades más importantes del municipio de Tobarra no caiga en el olvido, pues los vecinos lo padecemos a diario.

Es por ello, por lo que al Pleno de la corporación municipal, el grupo de concejales del Partido Popular, y para su estudio debate y aprobación –si procede–, presenta la siguiente

### **MOCIÓN:**

**Primero:** Que por parte de la corporación municipal en pleno se requiera nuevamente, a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, la adopción de cuántas actuaciones de carácter urgente sean necesarias para la puesta en funcionamiento de la estación depuradora de aguas residuales de nuestra localidad, y ello aún en modo precario hasta la construcción y puesta en servicio de unas nuevas instalaciones.

**Segundo:** Que se inste al señor presidente del gobierno regional, Emiliano García Page, a la incorporación, con idéntico carácter de urgencia, de los fondos económicos necesarios que permitan la construcción y puesta en funcionamiento de una nueva estación depuradora, que eviten los riesgos sanitarios y ambientales que la actual nos está ocasionando a los habitantes de Tobarra.”

El Portavoz de la PCdT dice que apoyan y respaldan la Moción, pero en los tres años del gobierno del PP, solo fueron capaces de 2 selfies y algunas fotografías. Se está sufriendo un atentado Medioambiental y les sorprende ahora una Moción de este tipo y no le gustaría que se siguiera haciendo política con los problemas de este Pueblo.

La Concejala no adscrita, Sr<sup>a</sup> Fernández dice que ella cuando era concejala de Medio Ambiente habló dos veces con C-LM y mucha gente. Se vio el asunto de la Depuradora y no se trabajó en ello. En marzo de 2017 se gestionó, pero nada se hizo y ahora según el PP sí... No lo entiende.

Dice el Sr. Valcárcel que la apoyarán porque su grupo ha estado preocupado y ocupado como equipo de gobierno. En los 7 meses de gobierno del G.M.S. garantiza que para la Alcaldesa ha sido su máxima preocupación desde la misma semana de llegar al Gobierno, tanto con la Consejería, Director de Fomento y donde sea que lo hace con respeto y argumentos, no como el Sr. Bernabéu que decía que se gestionaba por un



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)  
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.  
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

“gobierno de perdedores”. Para ver los frutos de la gestión, le invita a que asista a la visita de la Consejera de Fomento y Personal Técnico de la Depuradora, mañana. Pueden venir tanto el Sr. Bernabéu, como los concejales de su grupo, porque esto no es un problema del PSOE, sino del pueblo de Tobarra.

El Sr. Santiago Valcárcel dice que agradece el apoyo a la Moción. Espera que la visita de la Consejera no sea un acto partidista, sino una solución para el pueblo de Tobarra. Hay muchos problemas con vecinos que solicitan solución por la pérdida de sus árboles y tierras.

Solicita que la Consejera también se pase por la Rotonda de Santiago, que tan peligrosa es.

El Sr. Escobar de la PCdT dice que mañana estarán en la Consejería viendo los problemas de Tobarra, para que se tomen las medidas oportunas.

La concejala no adscrita, dice que se deje ya la política y se lleve a la Consejera a ver la situación de Tobarra.

Concluye la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa diciéndole al Sr. Bernabéu que él en tres años habrá hecho movimientos; ella los mismos en menos tiempo. Ojalá entre todos se consiga lo que están pidiendo.

Tras otras deliberaciones sobre la necesidad de la Depuradora, por los grupos municipales, que manifiestan la preocupación de todos por esta problemática y en busca de una solución para el pueblo de Tobarra, es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad.

### **VIII.- VALORACIÓN PARCELAS POLÍGONO INDUSTRIAL “EL MONIQUÍ” DE TOBARRA.**

Visto el informe del Técnico Municipal y valoración de las parcelas de titularidad municipal sitas en el Polígono Industrial “El Moniquí” de Tobarra, ante la necesidad de adecuación a las realidades de suelos industriales de otros municipios cercanos.

Teniendo en cuenta, que los precios de venta de las parcelas considerados en el Proyecto de Reparcelación se tasan en el año 2010. Con posterioridad a esa fecha se ha sufrido una acusada caída de los precios del suelo, tanto para el uso residencial como para el industrial; más acusada en estos últimos años debido a que su rentabilidad es inferior.

En el año 2016, se realiza la aprobación por Pleno del Pliego para la venta de parcelas 1 a 7 del polígono con los precios considerados en informe anterior. A fecha de hoy no se han vendido las parcelas, por lo que la subasta se puede considerar desierta.

Tomando la referencia de venta de suelo de polígonos industriales cercanos el valor unitario es de 38,00€/m<sup>2</sup>.

Tomando como referencia ventas actuales de naves en el cercano polígono San Rafael de Hellín, el valor unitario del suelo oscila entre 33,37€/m<sup>2</sup> y 60,08€/m<sup>2</sup>.

Tomando como referencia el coste de la actuación se debe adoptar como mínimo precio del suelo el coste sobre parcela neta que asciende a un valor de 37,94€/m<sup>2</sup>.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)  
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.  
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Por tanto, a tenor de lo enunciado anteriormente el precio del valor unitario de las parcelas debe de ser (teniendo en cuenta el mínimo de  $39,58\text{€m}^2$ ) un valor estimado de  $39,60\text{€m}^2$ . No obstante cabe la posibilidad de asignar un precio distinto a las parcelas en función de su ubicación dentro del polígono y de la superficie de las mismas, siempre que el precio global de venta de la actuación sea el referido de  $39,60\text{€m}^2$ .

Contando con el dictamen favorable de la comisión de hacienda, se propone al Pleno adopte el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.** - Aprobar la nueva valoración de las Parcelas del Polígono Industrial “El Moniquí” de Tobarra, que según el informe del técnico municipal irán desde  $29,75\text{€m}^2$  hasta  $52,50\text{€m}^2$  en función de la ubicación de las parcelas en el mencionado Polígono.

Por el Sr. Bernabéu del G.P.P. dice que su grupo se abstuvo en la C. Informativa porque llegó fuera del expediente de convocatoria y se les facilitó en ese momento, por lo que estudiarían el informe del Técnico. Según la Ley no se pueden regalar terrenos y ya ellos intentaron abaratarlos. No entienden otras gestiones hechas en el Polígono. Hay una empresa interesada y espera que no se vuelva atrás, ya que no han visto movimientos, solo el del 2014, con un proyecto de dinamización que no valió para nada. Esperaban que con las buenas relaciones del GMS con CLM, le darían un impulso al Polígono.

El Sr. Escobar de la PCdT, dice que cuando gobernaba el PP, enviaron 3.000 cartas que tampoco dieron sus frutos. Se está trabajando ahora y esperan que se consiga traer empresas.

La Concejala no adscrita, Sr<sup>a</sup> Fernández, pregunta si se puede hacer algún tipo de convenio dejando las parcelas por unos años. Ella ya lo propuso y se le dijo que no, porque tenía dos empresas dispuestas a instalarse así, pero no se le dejó hacerlo.

El Sr. Valcárcel del G.M.S. dice que en los últimos años de gobierno socialista consiguieron 2 empresas. Pero Bernabéu no puede dar lecciones. El GMS no se conforma y participan en diversos foros estando en contacto con empresas interesadas y esperando, pero no pueden generar falsas expectativas y le dice que no le pongan color político al Polígono, que se hizo pensando en el pueblo de Tobarra.

La Sr<sup>a</sup> Alcaldesa dice que no se debe vender aire ni crear falsas esperanzas con la creación de empresas y empleo. Hay que ser prudentes.

Sometida a votación la Moción es aprobada por unanimidad.

## **IX.- PRESUPUESTO 2019.**

Elaborado el Presupuesto General para el ejercicio 2019 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)  
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.  
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Y contando con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda e Industria.

El G.M.S. propone al pleno se adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2019. Exponerlo al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. De no haber reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Por el Portavoz del G.M.S. se da lectura a la Memoria de la Presidencia, que dice:

“Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 162 y siguientes del Capítulo I del Título VI del R.D. 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al 18.1,a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se formula la presente Memoria explicativa de la situación económica y financiera y de las modificaciones esenciales que el Presupuesto introduce en relación con el correspondiente presupuesto anterior.

#### **ANTECEDENTES**

Se trata de un presupuesto de continuidad respecto del ejercicio 2018, tanto en ingresos como en gastos, sin cambios sustanciales en relación con el anterior.

#### **SITUACIÓN ECONÓMICA Y MODIFICACIONES RESPECTO AL ANTERIOR PRESUPUESTO**

Los impuestos y Tasas establecidos por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se vienen cobrando con regularidad y el porcentaje es aceptable, según información facilitada por intervención, siendo el porcentaje de cobranza de GESTALBA en periodo voluntario en 2018 (último ejercicio recaudado) del 91,83 %, a pesar de la difícil situación actual. Las nuevas altas en el padrón de IBI-URBANA y los trabajos que se continúan haciendo en cuanto a la revisión y actualización catastral, siguen experimentando aumento, si bien, en menos cuantía que en años anteriores; así como los ingresos procedentes del procedimiento de apremio, que viene recuperando un importe aceptable de ingresos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

Las inversiones previstas para este ejercicio suponen un importe de **220.172,62 €** entre ellas, se prevén inversiones necesarias, como son los materiales para los planes de empleo y para otras obras municipales, como Obras P.O.S., que se financian conjuntamente con la Diputación Provincial, y otras de menor cuantía, como arreglo caminos, obras electrificación definitiva de varios edificios, que estaban con luz provisional de obras, etc... y como novedad el proyecto de engalanamiento en Semana Santa de calles de Tobarra.

En este ejercicio **no** se prevén incrementos de ingresos derivados de los impuestos indirectos, como el impuesto de construcciones (el cual depende de la actividad privada) las tasas y precios públicos se incrementarán en un 1,2 % de I.P.C. únicamente, ya que no se ha aprobado ninguna modificación de las ordenanzas fiscales correspondientes para este ejercicio. No obstante, sí se ha producido una subida considerable en el padrón de IBI-URBANA, debido a las actualizaciones y altas nuevas que se están realizando en



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)  
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.  
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

los últimos años. Las transferencias corrientes procedentes de otras Instituciones como la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, destacando los convenios suscritos como Plan Concertado de Servicios Sociales y subvenciones para el Centro de la Mujer y Centros de atención a la infancia

En el ejercicio 2019 se sigue amortizando el préstamo ICO 2012 para Plan de Pago a Proveedores en 2012 y otros dos préstamos ICO concertados en 2015 y 2017 para pago sentencias parque, así como el reintegro del préstamo-convenio con Instituto de Finanzas de CLM para urbanización polígono industrial; todo ello supone un coste muy elevado en las partidas de Gastos y Pasivos financieros. A la vista de la situación, se hace necesario adecuar la gestión del gasto a los ingresos percibidos, por lo que la prudencia en el gasto es el principio que predomina en este presupuesto, además de la obligación que tenemos de hacerlo así, para el cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado en 2012, como consecuencia de los préstamos mencionados. Además, en el mes de septiembre se nos presenta una nueva exigencia del Ministerio de Hacienda, ante el cumplimiento de la Regla del Gasto en la Liquidación del ejercicio 2017, lo cual nos ha obligado a la elaboración de un Plan Económico Financiero, el cual nos obliga a limitar el gasto computable para 2019 a la cantidad máxima de 4.484.909 €, cumpliéndose este extremo, ya que el **gasto computable** en este proyecto de Presupuesto es de **4.202.255,70 €**

En cuanto a Gastos de Personal, se mantienen todos los puestos de trabajo, aunque se mantiene la reducción de jornada laboral en algunos puestos correspondientes a personal laboral. Se presupuesta una subida de jornada en el personal de Centro de la Mujer y en S. Sociales.

En el Capítulo II (Gastos Bienes Corrientes y servicios) se mantiene el criterio del anterior ejercicio, en el que se realizaron ajustes importantes, en tanto en cuanto, las partidas de servicios básicos, como el gasto de energía eléctrica, recogida de basuras, combustible, servicio de agua a la población, entre otras, tienen que ser mantenidas, si bien con un control exhaustivo.

El presupuesto para 2019 se cifra en **5.316.684,70 €** que supone una disminución respecto del último ejercicio aprobado (2018) de 98.374,50 €, disminución que no se produce por una disminución de servicios a prestar, sino simplemente a que en 2018 se presupuestó el gasto de P.E.Z.R.D., por tener conocimiento de su concesión y para este ejercicio no se conoce todavía.

En estos términos se da por redactada la presente Memoria que se eleva, junto con el proyecto de Presupuesto, a la consideración del Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede.”

El Sr. García Onrubia del G.P.P. dice que tanto como se quejaban con su grupo de que no hacían reuniones para ver y estudiar los presupuestos, y ahora no lo han hecho con ellos. No ven nada para consorcios, Cruz Roja, Iglesia ni otros. No acompañan las Bases de Ejecución del Presupuesto y piden se dejen encima de la mesa por falta de documentos y los estudiarán.

El Sr. Escobar de la PCdT dice que no se les habrán hecho invitaciones a reuniones, pero eso no significa que los presupuestos no estén terminados. El PP pudo venir a





AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)  
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.  
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

preguntar e interesarse y no echarán para atrás un trabajo de dos meses haciendo los presupuestos.

La Concejala no adscrita dice que no forma parte de las comisiones, pero ya dijo en otras ocasiones que se podrían haber reducido partidas. Las mismas que siempre dijo, pero no se le hacía caso, por lo que se abstendrá.

El Sr. Valcárcel del G.M.S, recuerda al G.P.P. su carta diciendo que no vendrían a reuniones informales, por eso no se les llama, pero si ahora han cambiado de idea, lo soliciten de nuevo y se les llamará. Tienen que establecer prioridades y se reúnen con asociaciones que lo piden, con medios propios o línea de financiación, para donde puedan ayudarles. Todo está en el expediente y lleva el informe de Intervención, por lo que está correcto.

Dice el Sr. García que desconoce lo de la carta, pero el PP enviaba borrador de los presupuestos y ellos no han recibido nada. Pero no son unos presupuestos sociales, sino socialistas. Los ingresos no son reales, sino ficticios. Hasta mayo no se sabrán los mismos.

El portavoz de la PCdT dice que en el último presupuesto del PP se abstuvieron. Les echaron en julio del 2018, y de las subvenciones acordadas en su momento, que ahora echan en falta, no se habían pagado. Las ha ido pagando el nuevo equipo de gobierno desde principios de agosto.

La Sr<sup>a</sup> Alcaldesa dice que son unos presupuestos muy trabajados. Y sí han trabajado en ellos socialistas y sí son sociales. Las mayores asociaciones no son solo las que dice el Sr. García, sino los vecinos de Tobarra. Cuando llegó el PSOE estaban cerrados los Servicios Sociales y ahora estarán a jornada completa. Pone el valor a la concejala Pilar Tébar que sabe y viene a las reuniones y no son a través de colores políticos. Se enorgullece de haber conseguido mejorar los convenios de Servicios Sociales y Centro de la Mujer.

Sometida a votación la moción presentada de los presupuestos, son aprobados por mayoría del G.M.S. y PCdT, con la abstención del G.P.P. y concejala no adscrita.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Bernabéu manifiesta lo siguiente:

Que el Cerro del Reloj está lleno de botellas de cerveza y pide que se limpie. Sobre la valla del Polígono, tan demandada antes por el Sr. Hernández Bueno, ahora le pide a él que la arregle, así como la pintura de la zona de la Avd<sup>a</sup> Guardia Civil. Que actúen sobre los vertederos incontrolados, y los del camino del Punto Limpio. Sobre los escritos sobre casas con peligro de derrumbe, que se hundan para evitar consecuencias. Ruega se actúe sobre la Procesionaria, ya que es previsible su eclosión por las altas temperaturas y se tenía que haber previsto. En la puerta del bar “Naim” lleva mucho tiempo la valla puesta, sin arreglar acera, y hay peligro y molestias. Las podas de los árboles de los colegios que se lleven cuanto antes. Existen quejas sobre la situación de algunos parques y en el anterior Pleno, Valcárcel dijo algo sobre lo relativo al alumbrado. Si no se ha conseguido en enero, esperan que en marzo.



**AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)**  
**C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.**  
**TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es**

D<sup>a</sup> Pilar Tébar se refiere a lo manifestado antes sobre que cerraron los servicios sociales, pero fue porque se quedaron “desnudos”, ya que una trabajadora estaba de baja. Les da la enhorabuena por el aumento de las jornadas al personal de los S.S. y C.M., pero también echa en falta reuniones periódicas que ella llevaba a cabo y ahora no se ha hecho ninguna. Deben saber sobre los convenios, desahucios, pobreza energética, si se supervisa y sobre la Educadora Social, si es importante esa figura, por qué no se lleva a cabo su creación y si se está viendo algo al respecto. Pregunta cómo se están atendiendo ahora a los colectivos y asociaciones. Sobre los jóvenes dice que carecen de servicios de ocio y tiempo libre y no es un problema de ahora sino con trayectoria.

El portavoz de la PCdT felicita a la sr<sup>a</sup> Tébar por su sensatez ante lo dicho. Los cerros si están hechos un desastre, y el Ayuntamiento cuenta con los recursos que cuenta, pero en este pueblo todo se arroja al suelo y luego dicen que el Ayuntamiento no limpia. Él mismo recoge cristales y botes, pero hasta tiran colchones en las cuevas y los cerros. Le gustaría volver a hacer campaña de limpiar las zonas verdes.

No le gusta que se juegue con medias verdades, pero aunque Bernabéu esté disgustado por hacerle Moción de Censura, pero le recuerda los 14 puntos que motivaron la misma y que ahora este equipo de gobierno está dándoles la solución, porque de esos 14 puntos, 12 ya están hechos.

El Sr. Hernández Bueno responde que la valla se reparó, pero el vendaval la ha vuelto a tumbar. Y en breve se arreglará el problema de Avd<sup>a</sup> Guardia Civil. Sobre las ruinas no se encuentra a los propietarios; se hará trámite. La valla del Naím el lunes comenzarán para dejar la acera bien. El parque de la Granja se ha hecho mantenimiento con el personal que tienen. El Alumbrado Público, Diputación ya tiene el Pliego de Condiciones para llevarlo a cabo a través del proyecto Edusi. Estarán en breve.

La Sr<sup>a</sup> Martínez Oñate habla de la problemática que se tiene con los cerros. Quizá se podría hacer un plan de actuación en ellos, y a través de Medio Ambiente para ver las necesidades en cada uno de ellos y realizar campaña de concienciación por parte de los ciudadanos. Sobre los vertederos incontrolados, llenos de suciedad, se llevarán planes de limpieza. Sobre la Procesionaria, cuando entraron en julio, había amenaza por no pagar a los proveedores ni los mantenedores de los jardines. Ahora se están sulfatando y eliminando las bolsas, conforme ha ido cobrando la empresa. Se están quitando los pinos secos en los colegios en horario no lectivo. Espera que los gobiernos vuelvan a recuperar todos los planes para los jóvenes y están viendo las posibilidades de poder contratar monitor de actividades juveniles.

El Sr. Valcárcel dice que sobre el alumbrado, se dijo en enero, pero Diputación es quién licita las obras y no lo hizo entonces, sino que lo hará en marzo. Sobre lo dicho por el Sr. Bernabéu sobre la periodicidad de los plenos, lee los órdenes del día de los que convocó sin apenas puntos...)



**AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)**  
**C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.**  
**TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es**

La Sr<sup>a</sup> Alcaldesa le dice a la Sr<sup>a</sup> Tébar sobre las reuniones periódicas que se han llevado a cabo con el Centro de la Mujer que no se han llevad a cabo por motivo del cambio de ubicación y con la llevada de asuntos con trabajadoras. Sobre la Educadora Social es un caballo de batalla y siguen en la misma línea, pero desde marzo de 2018 hay profesional en Cruz Roja y es producto de sus reuniones y el mérito es de la dirección provincial de Bienestar Social para que esa figura esté dando el servicio, y los directivos de Cruz Roja si saben quién lo ha hecho posible.

Dice la Sr<sup>a</sup> Tébar, que eso no quita para que se lleve por el Ayuntamiento. Contestándole la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, que hay que hacer un diagnóstico y ver de qué forma se podría reponer esa figura, pero es un asunto de cuestión económica. Dice la Sr<sup>a</sup> Tébar que cuando ellos gobernaban se atuvieron a la partida presupuestaria, pero no recortaron, solo cuando gobernó el PSOE. Le contesta el Sr. Valcárcel que cuando ellos legaron, les obligaron a firmar un Plan a Proveedores, y cuando recortaron en todo lo posible, solo les quedaba personal laboral y se les dijo que despidieran al personal que procediera, pero no lo hicieron y por eso se vieron obligados a recortar jornadas.

La Alcaldesa da por terminada la sesión plenaria siendo las 0,5 horas de todo lo cual como Secretaria, certifico.